Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°110-1/2022**
Nivel de Entidad: 179	**Fecha de Emisión : 28/09/2022**
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 416.366	**Tipo de Procedimiento: CD 67/2022**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA JEFATURA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

Proveedor:	**OFELIA VICTORIA SOLALINDE DE ORDANO**	**RUC:**	**538630-6**

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BATERIA: 6D MARK	UNI	-	2	-	1,800,000	3,600,000
2	Microfono para solapero	UNI	-	2	-	880,000	1,760,000
3	Memory MICRO SD 64gb CLASE 10 SANDISK	UNI	-	20	-	220,000	4,400,000
4	Memory 128gb SANDISK	UNI	-	6	-	275,800	1,654,800
5	Equipo: Baterias para Camara Fotografica Marca: Canon T6I	UNI	-	7	-	1,200,000	8,400,000
6	Cargador para Camara Fotografica Marca: Canon T6I	UNI	-	3	-	520,000	1,560,000
7	Lente para camara EF 75-300	UNI	-	1	-	3,100,000	3,100,000
8	Lente para camara EF 10-18 mm	UNI	-	1	-	4,300,000	4,300,000
9	Camara Canon T7I	UNI	-	4	-	14,200,000	56,800,000
10	Equipo: Lente para Camara Fotografica Marca: Canon EF 24-105/3,5-5,6 IS STM	UNI	-	2	-	7,200,000	14,400,000
11	Equipo: Pilas Recargables para Camara Fotografica Marca: Canon T6I	UNI	-	18	-	1,080,000	19,440,000
12	bateria para YONGNUO YN300 III luz de video LED	UNI	-	1	-	610,000	610,000
13	Equipo: Tripode Berno	UNI	-	1	-	2,400,000	2,400,000
14	Microfono Rode para camara	UNI	-	1	-	1,980,000	1,980,000
15	Equipo: Solapero e accesorios	UNI	-	1	-	7,050,000	7,050,000
16	Equipo: LUCES LED	UNI	-	1	-	985,000	985,000
17	Bateria para Drone: Marca Phamtom 4	UNI	-	2	-	3,100,000	6,200,000
18	Equipo: Lente para Camara Fotografica Marca: Canon EF 24- 105/3,5-5,6 IS STM	UNI	-	1	-	7,400,000	7,400,000
19	Equipo: Lente para Camara Fotografica Marca: Canon EF 35mm f/2 IS USM/ GRAN ANGULAR	UNI	-	1	-	8,200,000	8,200,000
						PRECIO TOTAL:	**154,239,800**

SON GUARANÍES:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCCIENTOS.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/09/2022	Hasta: 04/10/2022	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE 5 DIA HABIL DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: JEFATURA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	2	530	0	30	1	11	154,239,800
					Total:			154,239,800

C.P. Joel F. Coronel Martínez.
Director de Administración y Finanzas

Ofelia de Ordano
Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR | FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente sellados y firmados, según corresponda.

Proveedora
De Ofelia Solalinde
Ruc: 538630-6